

QUILLOTA, 20 de diciembre de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.449 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°202 de 12 de diciembre de 2022 de Jefa de Departamento Capital Humano y Cultura Organizacional a Alcalde en el que solicita la aprobación de la entrega de la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2023;
- 2) El Acuerdo N°379/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 15/12/2022, Acta N°44/2022;
- 3) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

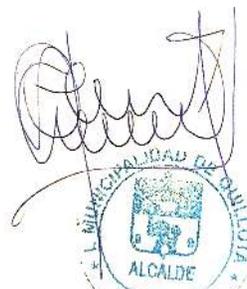
DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°379/2022, Acta N°44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 15/12/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega ante el Concejo Municipal de la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de Quillota 2023, y se acuerda desarrollar una reunión de trabajo con la Comisión de Régimen Interno del Concejo Municipal, Administración Municipal, Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional y el Equipo de Gestión Municipal PMG”.**

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Administradora Municipal - Oficina Personal - Delegación San Pedro - Secretaría Municipal - Acuerdo N°379/22 Acta N° 44/2022.

OCS / HCM / DMB / m.l.f /